San Ignacio Guazú - Misiones, Noviembre del 2023.-

Señor
DR. AGUSTIN ENCINA, Director.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

REF: COMUNICAR RESCISIÓN DE CONTRATO. –
Correo Electrónico: sanignacio.uoc@gmail.com
Teléfono: 0986.268.200.-

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, en tiempo y forma, y en un todo de conformidad a lo impuesto por la Ley N° 2.051/03 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/03 última parte, modificaciones establecidas por la Ley 3.439/07 y reglamentos concordantes, con el objeto de comunicar y remitirle sucedáneamente por los canales de rigor a la Dirección de normas y Control, las copias del procedimiento de rescisión del Contrato Nº 04/2023 firmada, derivado de la "Contratación Directa Nº 02/2023 Consultoría para Diseño de Obras" – ID Nº 423.062 con la firma KOTTA Arquitectura&Construcciones.

En tal sentido, y luego de los tramites de estilo fue dictada la Resolución I. M. Nº 4.086/2023 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Nº 04/2023, DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA DISEÑO DE OBRAS – ID Nº 423.062 CON LA FIRMA DE KOTTA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 2051/2023 POR CAUSA IMPUTABLE DEL PROVEEDOR"*, notificada por nota de fecha 23 de noviembre de 2023.

En atención a lo expuesto, se remiten los antecedentes que guardan relación con lo señalado en el párrafo anterior, para las acciones que correspondan en los términos del Art. 72 de la Ley Nº 2051/03 de acuerdo al detalle que sigue:

- Dictamen de la UOC, que aconseja la terminación anticipada del contrato Nº 04/2023 por causa imputable al consultor.
- Resolución I.M. Nº 4.086/2023; Por la cual se dispone la rescisión del Contrato Nº 04/2023.-
- Nota de fecha 23 de noviembre por la cual se notifica la Resolución I.M. Nº 4.086/2023, que dispone la rescisión contractual con la Empresa KOTTA Arquitectura & Construcciones.-
- Anexo B-02-17 – Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestaría.

Obs.: Todas las Observaciones serán remitidas al Departamento de Asesoría Jurídica de esta Institución Municipal.-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ • MISIONES • U.O.C.

Ing. Com. Francisco Rodríguez
Director U.O.C.
Municipalidad San Ignacio Misiones